



Cerro Sombrero, 27 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 026.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°10, con fecha 27-04-2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 10 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal. y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA
22-04-999-000	OTROS	4131 m\$ 500
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ 500

MENORES GASTOS		AREA
22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4131 m\$ 500
TOTAL MENORES GASTOS		m\$ 500

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde